



DECRETO ALCALDICIO N° - 1147/
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA, 12 de Abril de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 862 de fecha 12.04.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta al Sr. Luciano Antonio Jaña Vielma, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 44.970 para adquisición de 3 tarros de ENSURE, en atención a que se encuentra en tratamiento de quimioterapia y es el único alimento que resiste, le permite mantener una alimentación equilibrada y su familia no está en condiciones de adquirirlo. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial al Sr. Luciano Antonio Jaña Vielma, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Pasaje Los [REDACTED] comuna de Requinoa, para adquirir 3 tarros del suplemento alimenticio ENSURE de vainilla, cuyo monto total asciende a \$ 44.970.

GIRESE el monto total de \$ 44.970 a nombre de SALCOBRAND S.A., RUT N° 76.031.071-9.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007, Item Medicamentos, Programa "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/KPM/ mavs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Dirección Ad. y Finanzas (1)
Archivo.-